

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTESTRÚN**

*ANUNCIO de licitación para proceder el arrendamiento de vivienda en Plaza Mayor 12 de Fuentestrún.*

Por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Fuentestrún con fecha 17 de enero de 2022 se ha aprobado el expediente de contratación y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares para adjudicar, mediante procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso, el arrendamiento de la vivienda de propiedad municipal sita en Plaza Mayor núm. 12 de Fuentestrún, dentro de las medidas de fomento de la disponibilidad de vivienda en régimen de alquiler para fijar población en el ámbito provincial impulsadas por la Diputación Provincial de Soria.

1. *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato el arrendamiento de la vivienda de propiedad municipal que se describe a continuación:

Localización: Fuentestrún.

Calle: Plaza Mayor número 12.

Superficie de la vivienda 77,36 m<sup>2</sup> de superficie construida de los cuales 47,35 m<sup>2</sup> son de superficie útil distribuida en cocina-comedor de 20,01 m<sup>2</sup>, dormitorio de 10,47 m<sup>2</sup>, otro dormitorio de 6,65 m<sup>2</sup>, cuarto de baño de 3,29 m<sup>2</sup> y distribuidor de 6,93 m<sup>2</sup>.

Accesos: A la vivienda se accede mediante escalera desde la Plaza Mayor nº 12, está situado en una primera planta. La planta baja es un almacén municipal que no forma parte del contrato de arrendamiento.

Estado de conservación: La vivienda ha sido reformada para su destino a alquiler en 2021 con subvención de la Diputación Provincial de Soria.

2. *Precio base de licitación:* 1.800 € anuales mejorables al alza.

3. *Criterios cuantificables:* se puntuarán en orden decreciente hasta un máximo de 40 puntos.

- Proyecto de utilización del inmueble: Se valorará que la vivienda sea residencia habitual y permanente, no temporal. De 1 a 12 puntos: 1 punto por cada mes completo en que se vaya a residir en el municipio.

- Mejora al alza del precio de arrendamiento: De 1 hasta 10 puntos: Un punto por cada 50 euros que se incremente el precio de renta anual ofertado.

- Por personas que van a residir en la vivienda: se otorgarán 5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos, por cada persona integrante de la unidad familiar o de convivencia del solicitante que vaya a empadronarse de resultar adjudicatario el candidato:

Candidato: 0 puntos (el empadronamiento en el municipio es obligatorio).

1 persona más además del candidato: 5 puntos.

2 personas más además del candidato: 10 puntos.

No se admitirá la residencia de más de tres personas en cumplimiento del límite establecido de una superficie útil mínima de, al menos, 15 m<sup>2</sup> por persona.

BOPSO-33-18032022



- Por compromiso de mejoras en el bien que se va a arrendar: De 1 a 8 puntos: 1 punto por cada 100 € de mejora que pueda ser valorada económicamente mediante presupuestos.

En el caso de presentar esta propuesta de mejora los elementos valorados deberán permanecer en la vivienda una vez que el contrato llegue a su fin, transcurrida la duración inicial del contrato o sucesivas prórrogas.

#### 4. *Obtención de información y Pliegos:*

Entidad: Ayuntamiento de Fuentestrún.

Dirección: C/ Horno nº 1.

Teléfono: 975 383051 (lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.).

E-mail: [fuentestrún@dipsoria.es](mailto:fuentestrún@dipsoria.es).

Perfil de contratante: <https://fuentestrún.sedelectronica.es>.

Dirección de acceso a los pliegos de condiciones y al resto de documentación complementaria: Perfil del contratante de la sede electrónica <https://fuentestrún.sedelectronica.es>.

#### 5. *Presentación de ofertas:* Podrá presentar oferta cualquier persona, natural o jurídica.

a) Plazo: Diez días hábiles desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Contenido y forma: De conformidad con los anexos incluidos en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

Fuentestrún, 11 de febrero de 2022.– El Alcalde, Fernando Pardo Ruiz.

542

BOPSO-33-18032022